

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

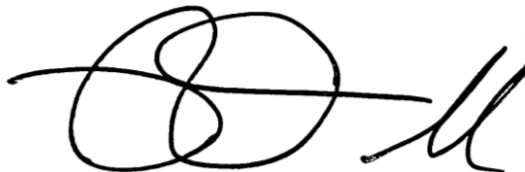
Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00756 00

Teniendo en cuenta la anterior manifestación¹, a fin de continuar con el trámite de la causa, se nombra en calidad promotor a la señora **MARTHA CECILIA ARENAS PINEDA**, persona seleccionada del enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>, quien se encuentra registrado en la lista de Auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y registra los siguientes datos de contacto,

- Correo electrónico: marenasp_1@hotmail.com.
- Dirección: Carrera 21 No. 105-47 de Bogotá.
- Teléfono: (601) 4713129.
- Celular: 3143149330.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "45NoAceptaciónCargo".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ecdf13fce0cc53a91c99a3f240fc41a12f06794758e2ebfe2dd9e907f2d2194**

Documento generado en 03/11/2022 04:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>